



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00125102- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante Julio César Fagalde Gambetta (DNI N° 45.596.713), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Católica de Salta, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar al estudiante Julio César Fagalde Gambetta (DNI N° 45.593.713) equivalencia parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Introducción a las Ciencias Sociales, Historia Económica y Social, Evolución del Pensamiento Administrativo y Contabilidad I.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al interesado y archívese.